



## Descripción general del programa de gTLD nuevos

Desde su creación en 1998, ICANN está a cargo de la introducción y promoción de la competencia en el registro de los nombres de dominio y, a su vez, garantiza la seguridad y estabilidad del DNS.

Mediante la información de dos series de pruebas, en 2005 la Organización de apoyo para nombres genéricos (GNSO) llevó a cabo un proceso de desarrollo de políticas de dos años para considerar la introducción de dominios genéricos nuevos de primer nivel, o gTLD.

Este proceso incluyó consultas detalladas y extensas con todos los estamentos de la comunidad global de Internet de ICANN, incluidos gobiernos, sociedad civil, partes interesadas en propiedad comercial e intelectual y tecnólogos.

En 2008, la Junta directiva de ICANN adoptó 19 recomendaciones específicas de la GNSO acerca de que ICANN debe implementar gTLD nuevos, de acuerdo con ciertos criterios de asignación y condiciones contractuales.

Las personas encargadas de la elaboración de políticas de ICANN buscan mejorar la competencia y las opciones del consumidor y aprovechar los beneficios de la innovación a través de la introducción de gTLD nuevos, que incluyen los dominios de primer nivel nuevos tanto de ASCII como del nombre de dominio internacionalizado (IDN).

A pedido de la comunidad, ICANN realizó varios estudios económicos para afirmar las conclusiones de la política de la GNSO.

Esos estudios indicaron que los beneficios reales (por ejemplo: servicios innovadores, opciones expandidas del consumidor) se derivarán del programa y también aconsejaron que los costos potenciales deben mitigarse a través de la implementación de mecanismos de protección de derechos y protecciones contra potenciales conductas maliciosas.

## El proceso de consulta de ICANN

Desde que la Junta directiva aprobó la política, ICANN desarrolló un proceso de implementación abierto, inclusivo y transparente para abordar las inquietudes de las partes interesadas, que incluyen la protección de la propiedad intelectual y los intereses comunitarios, la protección del consumidor y la estabilidad del DNS.

Cuando la comunidad elevó un conjunto de "cuestiones de enfoque global" sobre los gTLD nuevos, ICANN en cada caso formó equipos de expertos en los campos relevantes para desarrollar conjuntos de soluciones. De una forma única para el modelo de ICANN, se recomendaron soluciones, que fueron discutidas por la comunidad de Internet más amplia y aprobadas por la Junta directiva para una revisión adicional como parte del borrador de la Guía del postulante.

Se formaron grupos de expertos en las áreas de propiedad intelectual, protección al consumidor, economías de mercado del DNS, operaciones de registro, lingüística, nombres de dominio internacionalizados y estabilidad del servidor raíz. Este proceso de participación pública de varios años incluyó consultas con gobiernos, empresas, ONG, organismos de aplicación de la ley y la comunidad de Internet en general.

Por lo pronto, la Junta directiva formó el Equipo de recomendaciones para la implementación (IRT), comprendido por 18 expertos en propiedad intelectual, para desarrollar mecanismos de protección de derechos específicos para gTLD nuevos. Las recomendaciones finales del IRT fueron revisadas por un equipo basado en distintas unidades constitutivas (Cuestiones especiales de marcas comerciales o STI) para ofrecer una visión consensuada de múltiples partes interesadas. Estos esfuerzos combinados produjeron un conjunto mejorado de protecciones a marcas comerciales para gTLD nuevos que luego se han mejorado mediante la participación de muchos miembros de la comunidad de Internet más amplia, incluido un número de gobiernos nacionales a través de la participación en el Comité asesor gubernamental de ICANN.

## Consultas con gobiernos

El Comité asesor gubernamental (GAC) de ICANN brinda asesoramiento sobre políticas públicas a la Junta directiva y proporciona un rol efectivo a los gobiernos del modelo de gobierno de ICANN.

Los representantes del GAC de África, América, Asia Pacífico y Europa se reunieron con la Junta directiva y mantuvieron extensas discusiones personales para identificar diferencias específicas entre el asesoramiento del GAC y la versión existente de la Guía del postulante. El propósito de las sesiones era promover el entendimiento conjunto de las cuestiones y lograr una solución unánime de esas diferencias, siempre que fuera posible.

Se discutieron en profundidad las cuestiones relacionadas con las marcas comerciales, la ampliación de la zona raíz y el manejo de aplicaciones de TLD potencialmente inadmisibles, entre otras cuestiones. La Junta directiva y el GAC realizaron un progreso significativo en cuanto al logro de un acuerdo sobre las cuestiones más destacadas. Luego de las discusiones, la Junta directiva de ICANN respondió a la "Puntuación indicativa" del GAC sobre estas cuestiones y describió muchas áreas de consenso y acuerdo, indicando también aquellas áreas donde la Junta directiva no siguió completamente los consejos del GAC.

La Guía del postulante aprobada refleja un número de revisiones que resultan de la intensa colaboración entre el GAC y la Junta directiva, e incluye el fortalecimiento de muchas protecciones a las marcas comerciales.

## Guía del postulante de gTLD

La Guía del postulante es una guía completa para postulantes sobre los requisitos del programa y el proceso de evaluación. La Guía ha atravesado varias repeticiones en formato borrador y se ha desarrollado y mejorado a partir de revisiones y comentarios públicos.

Algunas características clave de la Guía incluyen: (1) un sólido proceso de evaluación; (2) mecanismos de protección de nuevos derechos significativos y (3) medidas de mitigación de conductas maliciosas. Los postulantes de los gTLD nuevos deben completar y enviar una

## Proceso de evaluación

solicitud en la que respondan una serie de 50 preguntas que abarcan la entidad que realiza la solicitud, sus antecedentes, la misión y el propósito de los gTLD nuevos propuestos, su configuración técnica y operativa propuesta y sus capacidades financieras. Una solicitud exitosa deberá cumplir con los criterios técnicos y operativos publicados.

Se deben incorporar gTLD nuevos de manera tal de no alterar la estabilidad y la seguridad del DNS. Por tal motivo, ICANN formula varias preguntas a fin de que el postulante pueda demostrar que comprende los requisitos técnicos para operar un registro. ICANN le pedirá al postulante que demuestre el cumplimiento técnico operativo antes de delegar un gTLD nuevo.

El propósito de las preguntas técnicas y financieras es informar al postulante y guiarlo en los aspectos relacionados con la puesta en marcha y la operación del registro. Para los operadores de registros establecidos las preguntas serán sencillas, mientras que para los postulantes sin experiencia serán parte natural del proceso de planificación.

Se conformarán paneles de evaluación con miembros procedentes de distintas partes del mundo. La diversidad de los evaluadores y la posibilidad de acceder a expertos en todas las regiones del mundo garantizará que las evaluaciones de las solicitudes contemplen normas culturales, técnicas y comerciales propias de las regiones de origen de las solicitudes.

## Mecanismos de protección de derechos

El modelo de implementación introduce mecanismos de protección de derechos significativos nuevos que no se encuentran disponibles en el espacio actual. Estos son:

### **1. Centro de intercambio de información de marcas comerciales**

Una sola base de datos de marcas comerciales registradas y autenticadas proporcionará los datos para respaldar los reclamos de las marcas comerciales y los servicios sunrise. El Centro de intercambio de información será operado por un tercero con licencia o acuerdo con ICANN y elimina la necesidad de que los titulares de las marcas comerciales se registren en muchas bases de datos a medida que se lanzan gTLD nuevos. ICANN requerirá que el operador de cada gTLD nuevo utilice el Centro de intercambio de información y lleve a cabo un servicio de reclamos de marcas comerciales y un proceso sunrise.

### **2. Sistema de suspensión rápida uniforme (URS)**

El URS proporcionará una ayuda rápida a los titulares de marcas comerciales para los casos de infracción más claros y ofrecerá respuestas más económicas y rápidas que la Política uniforme de resolución de disputas por nombres de dominio existente o UDRP. La tarifa de presentación del URS, calculada entre USD 300 y 500, será establecida por el proveedor del URS y un reclamo exitoso del URS resultará en una suspensión más que en la transferencia del nombre.

### **3. Procedimiento de resolución de disputas posteriores a la delegación (PDDRP)**

Este proceso aborda el intento de mala fe de un operador de registros de beneficiarse con el registro sistémico de nombres de dominio en infracción. Se presentará un reclamo de infracción de derechos contra un registro con un proveedor de resolución de disputas bajo un proceso de resolución de disputas independiente. Las medidas variarán y podrán resultar en la rescisión en los casos más serios.

### **Mitigación de conductas maliciosas**

A través del proceso de consultas, la comunidad desarrolló nueve mecanismos específicos para reducir el potencial de conductas maliciosas en el nuevo espacio.

Los ejemplos de mejoras de la Guía incluyen:

- Se revisarán adecuadamente los antecedentes delictivos de todos los eventuales operadores de registros de acuerdo con criterios establecidos.
- Cada gTLD nuevo viene con un plan para implementar las extensiones de seguridad del sistema de nombres de dominio (DNSSEC) y reducir así el riesgo de DNS falsos.
- Registros de Whois mejorados (llamados "Whois extensos") a nivel del registro significa acceso más sólido a más detalles de registro para facilitar una rápida resolución de problemas de conducta maliciosa.
- Un sistema de acceso centralizado a archivos de zona permite un acceso más eficiente a datos de registro de todos los gTLD y disminuye el tiempo y el costo requeridos para supervisar e investigar actividades de conducta maliciosa.
- Todos los operadores de gTLD nuevos deben establecer un único punto de contacto para la gestión de quejas por abuso. Este requisito es un paso fundamental para combatir de forma exitosa la conducta maliciosa dentro de los gTLD nuevos.

La Guía más actualizada siempre puede encontrarse en el sitio web de ICANN. Existe documentación complementaria disponible a través del botón "TLD nuevos" en [www.icann.org](http://www.icann.org).